



FISCALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, EJERCICIO 2022

Es una auditoría de cumplimiento de la legalidad que, además de comprobar el cumplimiento de la obligación de remisión de contratos al Consejo de Cuentas, verifica el cumplimiento de las prescripciones que rigen la contratación administrativa en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, así como los de concurrencia y no discriminación e igualdad de trato a los licitadores, en el ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017 y del resto de la normativa aplicable.

En función de los expedientes examinados, las diputaciones provinciales de Castilla y León cumplen razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación adjudicada para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el ejercicio 2022, excepto por las salvedades que se detallan en el informe.

Dos diputaciones (Ávila y Salamanca) no remitieron a la plataforma de rendición de cuentas el documento de formalización del contrato y el extracto del expediente y otras cinco (Burgos, León, Palencia, Soria y Zamora) lo hicieron fuera de plazo.

En la definición y ponderación de los criterios de adjudicación valorables de forma automática, las Diputaciones de Ávila, de Burgos y de Salamanca utilizaron una fórmula matemática para la valoración de la oferta económica susceptible de otorgar puntos a las ofertas que se limitan a igualar el presupuesto de licitación. Además, la fórmula utilizada por las de Ávila, Palencia, y Valladolid es de escaso recorrido quedando todas las puntuaciones agrupadas en un pequeño tramo del intervalo de puntos previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares para este criterio, lo que distorsiona la ponderación que el pliego atribuye a este criterio de adjudicación.

Durante la ejecución del contrato se han realizado incrementos indebidos del precio por hora de prestación de servicios en la Diputación de Valladolid. Además, las Diputaciones de Segovia y Zamora, no procedieron al reajuste de la garantía, como consecuencia del incremento del importe asignado al contrato.

Las diputaciones que han obtenido los precios más bajos (León y Zamora) son las que han incluido en sus pliegos exclusivamente criterios de adjudicación automáticos, en los que la oferta económica suponía sobre el 50% de la puntuación total y las mejoras el otro 50%.

Los precios más altos se dan en las que se introducen criterios evaluables mediante juicios de valor, en torno a un 40% de la puntuación (Palencia y Salamanca).

Como consecuencia de las conclusiones extraídas en la auditoría, el Consejo de Cuentas realiza 12 recomendaciones. Además de las que se realizan con carácter general, se dirigen otras con carácter específico a cada una de las nueve diputaciones, en concreto 7 a la de Salamanca; 6 a la de Zamora; tanto la de Ávila como la de León reciben 5 recomendaciones; la de Burgos, la de Palencia y la de Valladolid 4; la de Segovia 3; y la de Soria 2.